



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



**A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E S.-**

En mi carácter de Presidente del Comité de Transparencia del Congreso de Coahuila, se convoca a los integrantes del mismo, para que asistan a una reunión de trabajo que se celebrará a las 9:00 horas del día 19 de Diciembre del presente año, en la Sala de Comisiones “Luis Donaldo Colosio Murrieta” del Palacio Legislativo “Venustiano Carranza”, con objeto de hacer del conocimiento el recurso de revisión y confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información confidencial que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados dentro de la solicitud de Información con No. de folio 01012718, planteada por el C. Sergio Esteban Guzmán Múzquiz.

Por otra parte, solicito que con la oportunidad que se estime conveniente, se haga una confirmación sobre la asistencia de los integrantes de esta Comisión a la mencionada reunión.

A T E N T A M E N T E.

**SALTILLO, COAHUILA, A 18 DE DICIEMBRE DE 2018.
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

**M.D. CARLOS ALBERTO ESTRADA FLORES.
OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.**



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

19 DE DICIEMBRE DE 2018.

M.D. CARLOS ALBERTO ESTRADA FLORES.
PRESIDENTE.

C.P. JAVIER LECHUGA JIMÉNEZ LABORA.
VOCAL.

LIC. LETICIA NAYELLI DECANINI SALINAS.
SECRETARIA.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR EL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO, EL DÍA 19 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.**

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las 14:00 horas del día 19 de Enero de 2018, el Comité de Transparencia de este Congreso, celebró una reunión de trabajo en la Sala de Comisiones “Luis Donaldo Colosio Murrieta” del Palacio Legislativo “Venustiano Carranza”, con la asistencia del Oficial Mayor M.D. Carlos Alberto Estrada Flores (Presidente), Tesorero el C.P. Javier Jiménez Lechuga Labora (Vocal) y la Responsable de la Unidad de Transparencia Lic. Leticia Nayelli Decanini Salinas (Secretaria).

Al confirmarse que había quórum legal para la celebración de esta reunión, a continuación se dio inicio al desarrollo de la misma, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y declaración de quórum legal.**
- 2.- Orden del Día.**
- 3.- Declaratoria de la Instalación Formal del Comité de Transparencia.**
- 4.- Análisis para conocer del recurso de revisión y confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información confidencial que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados dentro de la solicitud de**



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



Información con No. de folio 01012718, planteada por el C. Sergio Esteban Guzmán Múzquiz. Relatoría de la clasificación de la información como confidencial emitida por la Unidad Administrativa, clasificación e integración y asuntos que debe conocer el Comité.

5.- Asuntos generales.

Después de haberse dado a conocer, el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la reunión, fue sometido a consideración y votación, siendo aprobado por unanimidad.

En seguida, se pasó a tratar los asuntos registrados en el Orden del Día, haciendo uso de la palabra el Presidente del Comité, a efecto de dar la bienvenida a los integrantes de la misma.

Asimismo, hizo el planteamiento de que este comité analice el recurso de revisión y confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como confidencial de la información de la solicitud No. de folio 01012718 planteada a este Congreso, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia Vía Infomex-Coahuila. Lo anterior con fundamento en el artículos 67, 68, 69, 70 de demás aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 142 y 143 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Después de breves comentarios realizados por los integrantes del Comité y de manifestar lo sometieron a su clasificación, votación y declaran por unanimidad de votos la confidencialidad de la información de la solicitud 01012718, al encuadrar en la hipótesis prevista en el artículo 68 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que emítase y notifíquese la resolución correspondiente.

Por lo que siendo las 14:30 horas del día inicialmente señalado, se dio por concluida esta reunión.

SALTILLO, COAHUILA, A 19 DE DICIEMBRE DE 2018.
POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA LX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

M.D. CARLOS ESTRADA FLORES.
PRESIDENTE.

C.P. JAVIER JIMENÉZ LECHUGA LABORA.
VOCAL.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Letica Nayelli Decanini Salinas".

LIC. LETICA NAYELLI DECANINI SALINAS.
SECRETARIA.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



SALTILLO, COAHUILA A 19 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO -----

VISTOS para resolver el Procedimiento de Acceso a la Información derivado de solicitud números de folio 01012718, con base en los siguientes; y

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Con fecha 21 de Noviembre del 2018, a través de solicitud 01012718, en todas ellas se requirió a este Congreso del Estado de Coahuila, el acceso a la siguiente información:

Descripción clara de la Solicitud de Información:

“Documento de cada uno de los candidatos que se mencionan el en Acuerdo mediante el cual se emiten la lista de aspirantes que cumplen con los requisitos señalados en la convocatoria para ocupar la titularidad de los órganos Internos de Control de los Organismos Constitucionales Autónomos en Coahuila de Zaragoza de fecha ocho de noviembre de la presente anualidad, que avale los requisitos señalados en la convocatoria emitida por el Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los once días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, para designar a los titulares de los órganos internos de control del instituto coahuilense de acceso a la información; del tribunal de justicia administrativa del estado de Coahuila de Zaragoza; del tribunal electoral del estado de Coahuila de Zaragoza y de la auditoría del estado de Coahuila de Zaragoza.”Sic.

SEGUNDO.- La Unidad de Transparencia y la Oficialía Mayor del Congreso del Estado de Coahuila, remitió su respuesta que en su parte sustantiva señalo lo siguiente:

“Respecto a lo solicitado por el interesado, se da respuesta en los siguientes términos:

*En esa tesitura, la información que pide el solicitante al Congreso del Estado de Coahuila, **son datos personales de tipo confidencial** con base al artículo 3 fracción I, IX, XI y XXVII, 67 y 68 fracción II de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los cuales literalmente establecena.”*



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Sobre el particular, con fundamento en el artículo 68, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se expide la presente resolución en la que se advierte que la citada información se clasificada como información confidencial.

En ese orden de ideas, es claro que este Congreso del Estado de Coahuila no se encuentra en condiciones de proporcionar la información solicitada en virtud de ser clasificada como confidencial.

Procediendo en consecuencia este Comité de Transparencia, a valorar las manifestaciones expuestas:

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Congreso del Estado de Coahuila, es competente para conocer, instruir y resolver el procedimiento de acceso a la información de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y numerales 142 y 143 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO.- En el caso que nos ocupa, es determinar que la información solicitada es considerada información confidencial.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se:

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia del Congreso del Estado de Coahuila, resultó competente para conocer, tramitar y resolver el procedimiento de declaración de información confidencial en atención a la Información de solicitud citada.

SEGUNDO.- Se Declara la Confidencialidad de la información requerida en la solicitud de información antes precisados, al encuadrar en la hipótesis prevista en el



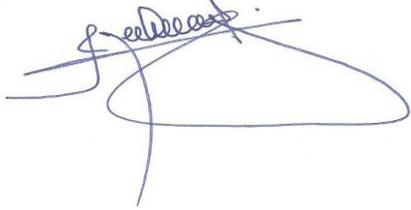
CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



artículo 68, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con los motivos y fundamentos expuestos en el considerando primero.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y AL SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN LA PRESENTE RESOLUCIÓN. Así lo resolvieron y firman por unanimidad de votos, los integrantes del Comité de Transparencia del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, el M.D Carlos Alberto Estrada Flores.- Oficial Mayor.- Presidente, el C.P. Javier Lechuga Jiménez Labora.- Tesorero .- Vocal, la Lic. Leticia Nayelli Decanini Salinas.- Responsable de la Unidad de Transparencia.- Secretaria.
CÚMPLASE.-

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

 <p>M.D. CARLOS ESTRADA FLORES. PRESIDENTE</p>	 <p>C.P. JAVIER LECHUGA JIMENÉZ LABORA. VOCAL.</p>
 <p>LIC. LETICIA NAYELLI DECANNI SALINAS. SECRETARIA.</p>	